

# Decreto 1

DEROGA LETRA b) DEL DECRETO N° 79, DE 2010

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Publicación: 11-MAR-2011 | Promulgación: 10-ENE-2011

Versión: Única De : 11-MAR-2011

Url Corta: <https://bcn.cl/2gdjw>



DEROGA LETRA b) DEL DECRETO N° 79, DE 2010

Núm. 1.- Santiago, 10 de enero de 2011.- Vistos: Estos antecedentes; lo instruido por la Ministra de Bienes Nacionales mediante Documento Conductor N° 241.619, de su Jefe de Gabinete; los artículos 32 N° 6 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 5, 35 y 41 del DFL N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el DL N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que mediante el DS N° 79, de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se delegaron facultades sobre diversas materias en los Secretarios Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales y en los Jefes Provinciales de Bienes Nacionales;

Que a fin de propender a una mejor gestión, se ha estimado necesario derogar una de las facultades allí delegadas,

Decreto:

Derógase la letra b) del numeral 1° de la parte dispositiva del decreto supremo N° 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, que señala: "Transferencias gratuitas de inmuebles fiscales a las personas jurídicas referidas en el artículo 61 del DL N° 1.939 de 1977, cuyo valor comercial fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85° del mismo cuerpo legal, no exceda de 2.500 Unidades Tributarias Mensuales."

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Catalina Parot Donoso, Ministra de Bienes Nacionales.- Cristián Larroulet Vignau, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Carlos Llancaqueo Mellado, Subsecretario de Bienes Nacionales.